MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 5-2024

GUATEMALA, 3 DE ENERO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de enero de 2024, se suscribieron 8 contratos del Taller Nacional de Grabados en Acero, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el Licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle en su calidad de Director del Taller Nacional de Grabados en Acero y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios Técnicos suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

ly)

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipoide Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363- 2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Diego Raúl Felipe López	DRH 90-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q27,145.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024
2	Esthefani Saraí Azmitia Echeverría	DRH 91-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q27,145.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024
3	José Leonel Cabrera Lucas	DRH 92-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q27,145.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024
4	Julio Cesar Diaz Girón	DRH 93-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q27,145.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024
5	Lesly Carîdad Toc Pérez	DRH 94-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q34,548.39	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024
6	Luis Angel Lemus Mendoza	DRH 95-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q27,145.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024
7	Marlon Antonio Vasquez Granados	DRH 96-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q34,548.39	TÉCŅICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024
8	Marion Enrique Pérez Felipe	DRH 97-029-2024	3/1/2024	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q27,145.16	TÉCNICOS	TÉCNICO	3/1/2024	31/5/2024

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 3 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3. Se designa al Taller Nacional de Grabados en Acero del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martinez

MINISTRO DE FINÂNZAS PÚBLICAS

Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EMC/KSE/MSMM/LARA/MRDA/KIPM/cfca

ł

#